



MENDOZA, 05 MAY 2023

VISTO:

El TRA-SUDOCU: 10532/2023 en el que el alumno Páez Emanuel, solicita se extienda el plazo para promocionar a 5to. año, y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Carrera Prof. Esp. Verónica VENTRERA, informa que mediante la Resolución N°326/21-CD, en su artículo 2° dice: "dejar sin efecto la figura del alumno condicional" por a la Res. 058/23-CD, se resuelve no hacer a lugar la reducción de materias para la promoción de los alumnos y que a partir de este ciclo lectivo se cumplen las normativas anteriores al inicio de la pandemia, por lo que la Dirección sugiere no hacer lugar a lo solicitado por el alumno Páez.

Que Secretaria Académica presta conformidad a lo sugerido por la Dirección de la carrera;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 25 de abril de 2023, por mayoría y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido del alumno Páez Emanuel (DNI: 40.369.685-Reg.3921) de la Carrera de Odontología, por los motivos detallados en los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

Fem

RESOLUCION N° 092

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO